



REGLAMENTO 2026.

ARTICULO 1. La XIII Nocturna de Modúbar Caminos Naturales se celebrará el próximo sábado 9 de mayo de 2026. Formarán la prueba las siguientes modalidades: Carrera a pie, marcha nórdica y senderismo. La salida será a las 22:30 horas desde el Paseo de la Sierra de Atapuerca, Burgos, junto al Fórum Evolución y dividida en 3 cajones con salida cada 2 minutos y llegada al Polideportivo Municipal de Modúbar de la Emparedada, Burgos.

ARTICULO 2. La prueba está abierta a todos los atletas, andarines y deportistas mayores de edad, aunque para los menores de edad sus tutores serán responsables de los mismos y deberán rellenar el formulario de autorización de menores. Los menores de 6 a 15 años solo podrán inscribirse en senderismo o marcha nórdica.

INSCRIPCIONES

ARTICULO 3. La inscripción se hará íntegramente a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es> (2900 plazas). Las 100 plazas restantes serán para uso de la organización por compromisos de patrocinio, colaboradores, sorteos y vencedores de otras ediciones.

Se ha establecido un límite de participación de 3000 participantes.

El plazo de inscripción se abrirá el 19 de marzo del 2026 a las 10:00 horas y se cerrarán el día 15 de abril del 2026 a las 23:59 horas, o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas.

A partir de esta fecha NO SE ADMITIRAN MÁS INSCRIPCIONES.

ENTREGA DE DORSALES

ARTICULO 4. La entrega de dorsales y bolsa del participante se realizará en el Real Monasterio de San Agustín (C/Madrid, 24, Burgos):

- Viernes 8 de mayo de 18:00 a 21:00
- Sábado 9 de mayo de 11:00 a 15:00 y de 19:00 a 22:00

Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI.

Sólo se podrán recoger 2 dorsales por fila y se deberá indicar nombre, apellidos y DNI de cada participante.

Para recoger 3 o más dorsales se creará una fila de grupos. Para acceder a ella se deberá enviar un email modubeos@hotmail.com, con nombre, apellidos y DNI de todos los participantes del grupo. El plazo para enviar este email finalizará el 19 de abril del 2026 a las 23:59h. Los emails recibidos a partir de esta fecha no se tendrán en cuenta. Solo se podrá recoger dorsales en la fila de grupos si se ha enviado el email con los datos de los participantes. La persona que recoja el sobre con los dorsales debe ser miembro del grupo.

ARTICULO 5. Da derecho a participar en la prueba, avituallamientos sólidos y líquidos, regalo conmemorativo, avituallamiento postcarrera, chip, sorteo de regalos, guarda-mochila, servicio de autobús para el retorno.

ARTICULO 6. En caso de no participación una vez inscrito, NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD.

Hasta el día 19 de abril se podrá solicitar la devolución del 75% del importe. Dicha baja la cubrirán las personas de la lista de reserva, previamente registradas en el portal del IDJ.

En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas de 50 participantes, en el mismo portal de inscripciones del IDJ.

ARTICULO 7. Todo participante, por inscribirse, acepta las condiciones establecidas en este reglamento.

ARTICULO 8. El importe de la inscripción será:

Entre el 19 de marzo y el 1 de abril el importe será de 17 euros.

Entre el 2 de abril y hasta el 15 de abril el importe será de 22 euros.

ARTICULO 9. Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

ARTICULO 10. Es obligatorio el uso de frontal o linterna y el dorsal debe estar colocado de forma visible en la parte delantera del deportista.

MODALIDADES Y CATEGORIAS.

ARTICULO 11.

. CARRERA Masculino y femenino.

Junior (De 14 a 19 años)

Senior (De 20 a 39 años)

Máster A (De 40 a 49 años)

Máster B (De 50 a 59 años)

Máster C (A partir de 60 años)

. MARCHA NÓRDICA: Masculino y femenino (De 6 a 99 años). NO COMPETITIVO.

. SENDERISMO: Masculino y femenino (De 6 a 99 años). NO COMPETITIVO.

Edad será a 31 de diciembre del año en curso.

PREMIOS.

ARTICULO 12. Los premios NO SERAN ACUMULATIVOS, es decir, los ganadores de la categoría ABSOLUTA no recibirán los premios de las otras categorías.

ARTICULO 13. Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías.

ARTICULO 14. El tiempo mínimo para ser considerado corredor será de 1h37'. Si sobrepasa este tiempo, pasara a la categoría de senderismo. Si un senderista hace un tiempo inferior a 1h37' pasará automáticamente a la modalidad de carrera a pie.

Este tiempo mínimo no será considerado para los participantes en la Marcha Nórdica.

ARTICULO 15. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

AVITUALLAMIENTOS.

ARTICULO 16. La organización dispondrá de avituallamiento sólido-líquido en el recorrido y otro en meta. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.

ARTICULO 17. No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización. Tampoco se permite ir en bicicleta u otros, excepto si estos se utilizan para facilitar la participación a personas con discapacidad. De igual manera, no se permite ir con mascotas, excepto si el animal es de asistencia.

ARTICULO 18. El recorrido seguirá el itinerario del Camino Natural Santander-Mediterráneo y estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

ARTICULO 19. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaran o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

ARTICULO 20. La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.

ARTICULO 21. El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.

ARTICULO 22. La hora para el cierre de control de meta será las 2:00 horas.

ARTICULO 23. Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

ARTICULO 24. Será causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad (cruce de carreteras, etc.).
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- No llevar encendido el frontal o linterna.

ARTICULO 25. Respeta el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

ARTICULO 26. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

ARTICULO 27. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

ARTICULO 28. Los participantes, podrán modificar los datos de su inscripción hasta el día 15 de abril utilizando el email de confirmación de la inscripción.

ARTICULO 29. Se podrá realizar reclamaciones en el puesto de entrega de dorsales o en la zona de meta rellenando un impreso. Hasta la finalización de la prueba.

ARTICULO 30. Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

- 1) NO inscribirse con datos falsos.
- 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

ARTICULO 31. AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento. La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos.